



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2022

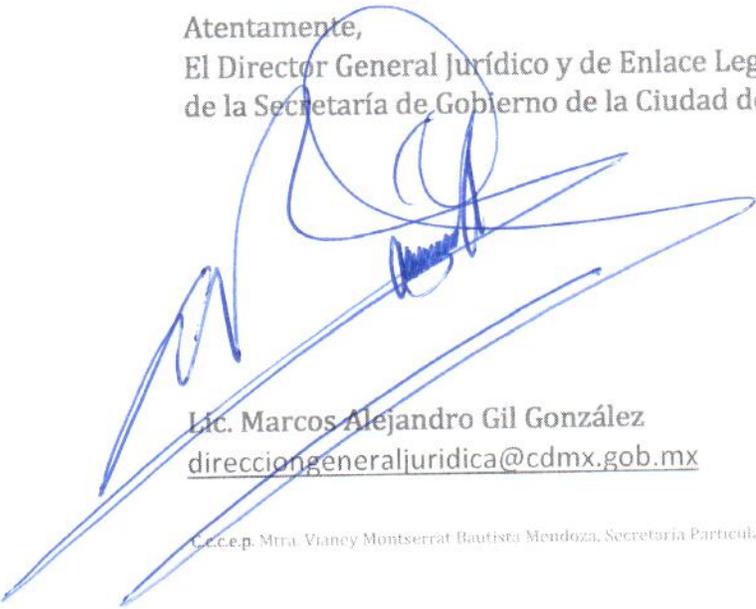
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000183/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AT/SP/048/2022 de fecha 2 de febrero de 2022, firmado por la Secretaria Particular de la Alcaldesa en Tlalpan, la Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Alejandra Méndez Vicuña y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1597/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

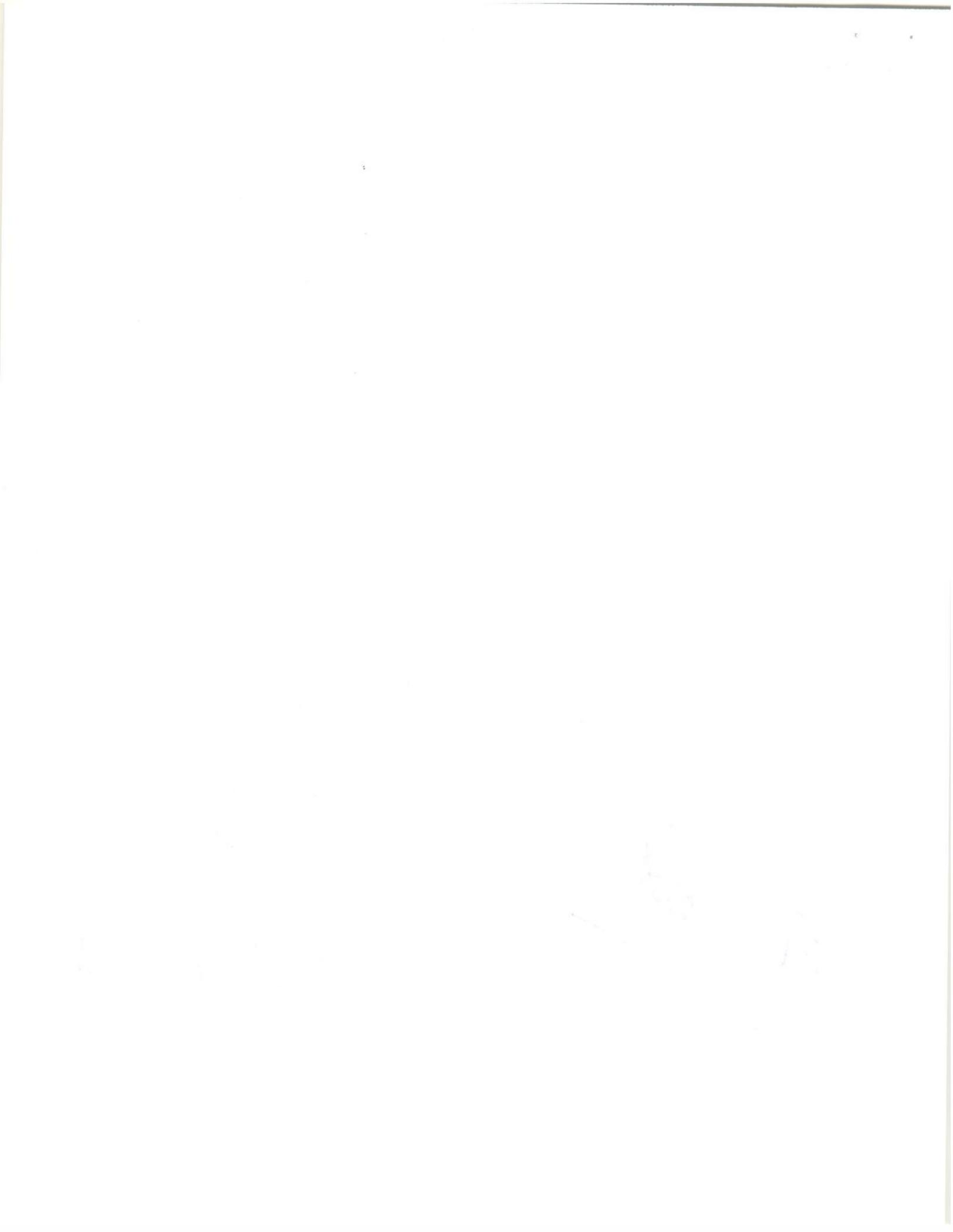
C.c.c.e.p. Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza, Secretaria Particular de la Alcaldesa en Tlalpan.

LP/ML

Pino Suárez 15, piso 2, colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5553458000 ext. 1115 y 5589573285



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



Dip. Alejandra Mendez Vicuña



OFICINA DE LA ALCALDÍA
Secretaría Particular

183



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE GOBIERNO

09 FEB. 2022

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE:  RECIBIDO HORA: 11:23 am

Ciudad de México a 02 de febrero de 2022

AT/SP/048 /2021

Asunto: **Cumplimiento de Punto de Acuerdo**

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Me permito atender su ocurso número **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/127/2021**, relacionado con el PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución mediante el cual se resolvió lo siguiente:

"Único: Se exhorta respetuosamente a las y los titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que conforme al presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2022, se contemple la ejecución de acciones institucionales y programas para atender las necesidades de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México, así como ejecutar acciones afirmativas para hacerlos visibles y conseguir su plena inclusión social, mediante políticas públicas que exalten la importancia y trascendencia de su cultura, identidad, patrimonio, usos y costumbres, como un mecanismo para cerrar la brecha de desigualdad." sic.

Sobre el particular, por instrucciones de la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan y de conformidad con las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía de Tlalpan, esta Secretaría Particular a mi cargo, tiene a bien dar respuesta a lo solicitado en el **punto de acuerdo** que nos ocupa; por lo que me permito anexar al presente copia simple de los oficios AT/DGDS/DFEGIS/0938/2021, firmado por la Lic. Natalia Márquez Codina, Directora General de Desarrollo Social de esta Alcaldía, así como el oficio AT/DGDCyE/CC/SCCAyO/0161/2021, Emitido por Daniel Matías Téllez, Subdirector de Coordinación de Centros de Artes y Oficios, adscrito a la Dirección General de Derechos Culturales y Educativos, mediante los cuales, se informa que en razón del respeto y el adecuado seguimiento de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la promoción de igualdad de oportunidades de las personas indígenas y con ello eliminar cualquier práctica discriminatoria.



En ese orden de ideas, se han establecido mecanismos de coordinación institucional con las áreas respectiva de este Órgano Político Administrativo, para atender lo dispuesto en los artículos 2, 57, 58 y 59 de la Constitución local, en relación con los derechos de los pueblos originarios e indígenas por su composición pluricultural y pluriétnica, especificando los derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México.

De acuerdo con lo anterior y con la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, tienen derecho a participar en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de desarrollo de acuerdo a su ámbito de competencia y territorialidad a través de sus autoridades tradicionales o representantes, en la formulación propia y aplicación de planes, programas y políticas públicas, se estima que en la presente anualidad se integrará el "Consejo de Atención a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Alcaldía Tlalpan" a través de la convocatoria conducente, para que a través del de órgano consultivo derivar las acciones transversales y sustantivas para la no discriminación y recuperación de los valores culturales de los pueblos originarios e indígenas como los (talleres de Introducción a la lengua y cultura náhuatl), así como exposiciones y ferias en donde han participado mujeres productoras de estos pueblos originarios.

Sin más por el momento hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza
Secretaría Particular

C.c.p. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes. - Alcaldesa de Tlalpan. - Para su conocimiento.
Mtro. Martí Batres Guadarrama. - Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Ismael Alonso de Lucio Orendain. - Coordinador de Asesores. - Para su conocimiento.
Lic. Natalia Márquez Codina. - Directora General de Desarrollo Social. - Para su conocimiento.
Lic. Silvia Sandoval. - Directora General de Derechos Culturales y Educativos. - Para su conocimiento.
Daniel Matías Téllez. - Subdirector de Coordinación de Centros de Artes y Oficios. - Para su conocimiento.
Daniel García Marín. - Subdirector de Control de Gestión. - Para su conocimiento y en atención al volante de turno 21-008595.
AEGM/IALO/ipch



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO SOCIAL

Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México a 23 diciembre de 2021
AT/DGDS/DFEGIS/0938/2021
Volante 21-008595

MTRA. ALFA GONZALEZ MAGALLANES
ALCALDESA DE TLALPAN
P R E S E N T E

En atención a sus superiores instrucciones me refiero al oficio **AT/SP/0153/2021** emitido por la secretaria particular Mtra. Vianey Bautista Mendoza, en el cual adjunta el oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/127/2021** remitido por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México; en el cual, se hace de conocimiento el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, que a la letra dice:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. - Se solicita respetuosamente a las y los titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que conforme al presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2022 contemplen la ejecución de acciones institucionales y programas para atender las necesidades de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la CDMX, así como ejecutar acciones afirmativas para darles visibilidad y conseguir su plena inclusión social, mediante políticas públicas que exalten la importancia y trascendencia de su cultura, identidad patrimonio usos y costumbres como un mecanismo para cerrar la brecha de desigualdad.

Al respecto, desde el inicio de esta administración la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía Tlalpan ha sido instruida por la alcaldesa a dar puntual seguimiento al cumplimiento del principio constitucional enmarcado en el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 2o de la Constitución Política de la Ciudad de México el cual establece derechos específicos para los pueblos indígenas y dispone las obligaciones del Estado Mexicano para promover la igualdad de oportunidades de las personas indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria.

Así mismo, se ha establecido los mecanismos de coordinación institucional con las áreas respectivas de esta alcaldía para dar cabal cumplimiento a los artículos 57, 58,59 de la Constitución Política de la Ciudad de México en observancia de los derechos de los pueblos indígenas, su composición pluricultural y pluriétnica, especificando los derechos de los Pueblos y Barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, a efecto de visibilizar el enfoque de derechos humanos y poder avanzar en la garantía de no discriminación e inclusión social.

En el entendido de que la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, en su artículo 21 establece que las personas habitantes de los pueblos y barrios, así como las integrantes de las comunidades tienen derecho a participar en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de desarrollo en sus ámbitos territoriales y a través de sus autoridades o representantes, en la formulación, aplicación, evaluación de planes y programas y de políticas de desarrollo de la Ciudad, en la próxima anualidad se integrará el **"Consejo de atención a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la alcaldía Tlalpan"**, mediante la convocatoria conducente y para que a través del órgano consultivo derivar las acciones transversales y sustantivas enfocadas al cumplimiento de los mandatos aplicables, así como para atender el exhorto de esta soberanía.

Cabe mencionar que la Encuesta Intercensal actualizado al 2020 reporta que en Tlalpan el 11.85% de sus habitantes se auto adscriben como indígenas, lo que equivale a cerca de 80 mil personas distribuidas en barrios, colonias y pueblos de la demarcación.

En tal virtud hemos desarrollado diferentes actividades enfocadas a esta población bajo el principio de no discriminación y recuperación de los valores culturales de los pueblos originarios e indígenas, como los talleres de "INTRODUCCIÓN A LA LENGUA Y CULTURA NÁHUATL" como mecanismo de reunión e intercambio de personas hablantes y no hablantes de lenguas indígenas, así como exposiciones y ferias donde han participado mujeres y productoras de los pueblos y barrios indígenas, como se puede corroborar a través de nuestra página de internet <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle respetuosamente.

ATENTAMENTE



LICDA. NATALIA MARQUEZ CODINA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL



C.c.p.- Mtra. Vianey Bautista Mendoza, secretaria particular. - p.s.c.

c.c.p.- Mtra. Zulema Ramírez Rasgado, Directora de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva. - p.s.c.

NFMC/ZRR/GER



Ciudad de México, a 27 de diciembre del 2021
AT/DGDCyE/CC/SCCAyO/0161/2021

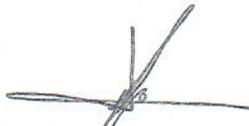
Silvia Sandoval
Directora General de Derechos
Culturales y Educativos
Presente

En atención a su control de gestión número 366 en el cual del Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General de Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la CDMX en el que hace conocimiento el Punto de Acuerdo para que se contemple la ejecución de acciones institucionales y programas para atender las necesidades de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la ciudad, así como ejecutar acciones para su inclusión mediante políticas públicas que exalten su identidad, usos y costumbres.

Por medio de la presente le informo que de acuerdo a los trabajos realizados la subdirección de coordinación de centros de artes y oficios, destina recursos humanos y materiales a los pueblos de Tlalpan por medio del centro de artes y oficios de los Pueblos, en donde se realizan actividades destinadas al fortalecimiento comunitario, a los derechos humanos, la identidad uso y disfrute de los espacios

Sin más por el momento le envió un cordial saludo

Atentamente



Daniel Matías Téllez
Subdirector de Coordinación
de Centros de Artes y Oficios

JLLM
ELABORÓ

BPJVC
REVISÓ

DMT
AUTORIZÓ



ALCALDÍA
TLALPAN
2021-2024
Dirección General de Derechos Culturales y Educativos

17:30 27 DIC. 2021 FOJAS
HORA ANEXOS

RECIBIDO

RECIBE: Edem Daen
Se envió la información
al correo electrónico en
el área de Transparencia

100
100
100